



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 19 de mayo de 2000 Núm. 115	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	13
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	19
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	12		

### Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de mayo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043971001	F GARCIA	05100219	ALBACETE	15.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240043966583	COMPAÑIA REUS BARCELONA SL	861063723	BARCELONA	05.08.1999	10.000	60,10		L.30/1995	002.1
240402514863	M PLAZA	38440762	IL HOSPITALET DE LLOB	15.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043971189	A BEITES	78895124	BILBAO	02.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044097874	M GONZALEZ	32816424	A CORUÑA	14.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240402489066	G ARIAS	32773432	CORUÑA A	24.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402517852	J MUÑOZ	32425984	FERROL	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402487562	M SISLIAN	C 004794	OLEIROS	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043951233	T RODRIGUEZ	11775525	PLASENCIA	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240402526348	L PEREZ	09731824	BENICASIM	01.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044059460	J GONZALEZ	10035868	BEMBIBRE	06.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043989674	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	31.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044128226	J FERNANDEZ	10083635	BEMBIBRE	13.03.2000	10.000	60,10		L.30/1995	002.1
240043881322	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	10.02.2000	10.000	60,10		L.30/1995	002.1
240044124221	F ABELLA	10046154	CACABELOS	02.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044041984	J TEJERINA	09812770	SORRIBA DEL ESLA	01.01.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240043993811	M PADILLA	10026305	FABERO	12.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402473540	S FERNANDEZ	10173760	LA BAÑEZA	15.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402506155	M ALFONSO	09782335	BUIZA DE GORDON	26.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	KUROS			
240044052453	L DORADO	09744692	CINERA DE GORDON	29.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402527900	M VELEZ	09744491	VEGA DE GORDON	05.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402511760	D DOMINGUEZ	09720981	LAGUNA DE NEGRILLOS	16.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044008609	GALBO S L	B24205452	LEON	08.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402524560	R RAGNARSSON	X2463087V	LEON	29.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402493501	J RIESTRA	09612836	LEON	03.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402514607	F ROBLES	09619182	LEON	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044063669	A MUÑIZ	09692705	LEON	07.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402517487	J HERNANDEZ	09694501	LEON	08.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044055004	A MAYO	09717305	LEON	03.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402512398	A FERNANDEZ	09719066	LEON	25.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044104635	J FERNANDEZ	09723054	LEON	10.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402521790	J IBAN	09752395	LEON	16.02.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044062951	J VERDE	09756609	LEON	13.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402527602	M GARCIA	09781813	LEON	01.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044106097	L MATEOS	10179786	LEON	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043865067	J SUAREZ	10739028	LEON	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240402535167	M VALES	23777555	LEON	14.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044065393	E GALLEG0	71440297	LEON	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044034906	J GARCIA	09730615	ARMUNIA	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
240402526932	A FERNANDEZ	09942765	ROBLEDO TRAVIASAS	07.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402475780	F TERRON	10007950	PONFERRADA	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044129292	S LAFUENTE	10045410	PONFERRADA	13.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402472650	F CASCALLANA	10046555	PONFERRADA	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044140020	A BALBOA	10051600	PONFERRADA	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402474543	V ESPAÑA	51964509	PONFERRADA	24.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044093212	D LOLO	71505129	PONFERRADA	05.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402492569	L DOMINGUEZ	10058948	PTE DOMINGO FLOREZ	07.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044003612	M MARTINEZ	10182384	S CRISTOBAL POLANTERA	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044060462	C MURCIENTES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	07.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
240044085549	M ALONSO	09705786	TROBAJO DEL CAMINO	29.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043400782	J PELLITERO	09797266	TROBAJO DEL CAMINO	09.05.1998	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240043892678	J RODRIGUEZ	10051693	TOMBRI0 DE ABAJO	23.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044005074	R SANTOS	09788888	LA VIRGEN DEL CAMI	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044107004	P HERNANDEZ	09797719	NAVATEJERA	29.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044044821	R BLANCO	09779757	VILLASABARIEGO	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402506799	D DIEZ	14901192	HARO	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044134408	A SEIJAS	33335323	GUITIRIZ	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044083759	E VIZCAINO	34249968	MONFORTE DE LEMOS	02.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044121130	M CALVO	10075408	ALCALA DE HENARES	14.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044120460	CENTRAL LECHERA DEL CANTAB	B81419004	BOADILLA DEL MONTE	13.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044120458	CENTRAL LECHERA DEL CANTAB	B81419004	BOADILLA DEL MONTE	13.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044027150	J GONZALEZ	50710972	CERCEDILLA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044133374	I PRIETO	00408468	COLLADO VILLALBA	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044102500	R LOPEZ	11054098	GETAFE	23.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044097564	R MUÑOZ	50945331	LEGANES	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044097576	R MUÑOZ	50945331	LEGANES	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043981377	INSTALACIONES REHABILITACI	B79731659	MADRID	20.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402476187	R REY	LU000089	MADRID	09.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044056458	G RODRIGUEZ	01566739	MADRID	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240402527547	A MIGUEL	02499947	MADRID	29.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402513457	J ALONSO	09747060	MADRID	25.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044080436	J PEREZ	51896546	MADRID	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402525472	P PAVON	06902460	PARLA	23.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402510584	L HEREDERO	03428037	RIVAS VACIAMADRID	30.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044052611	M MARTIN	50408800	TRES CANTOS	19.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240402513664	J PACHECO	24733701	MALAGA	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044152010	J PINA	22378566	SANTIAGO EL MAYOR	14.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043897317	T RODRIGUEZ	09529139	GIJON	09.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044051679	J VIGON	10731775	GIJON	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402473204	P BARRIENTOS	10747264	GIJON	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402527778	J SUAREZ	10877776	GIJON	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044125821	A DE LA MORENA	11070523	CAMPOMANES LENA	02.03.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402516847	F VAZQUEZ	11055231	MIERES	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402502617	M BENAVIDES	35435715	O GROVE	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402469043	J DOMINGUEZ	55440091	O GROVE	29.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044040694	J CORUJEIRA	36113614	VIGO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402528590	A MAÑAS	36140918	VIGO	13.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240402520784	T AGUIRRE	15282244	DONOSTIA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044107417	A LUENGO	10162537	EIBAR	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
249043896035	M MERINO	12063468	MELGAR DE ABAJO	14.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402514504	M ADRADOS	09294815	VALLADOLID	10.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044100642	F MARTIN	09313270	VALLADOLID	28.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402489418	J JIMENEZ	12407892	VALLADOLID	26.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044063761	F GUTIERREZ	11715806	ZAMORA	11.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044110477	L ALONSO	11936134	ZAMORA	10.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 12 de mayo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PEJETAS	EUROS			
240402538636	J SANTOS	01785130	ARENAS DE SAN PEDRO	01.04.2000	30.000	180.30		RD 13/92	052.
240402516665	L FERNANDEZ	32755908	A CORUÑA	29.02.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.
240402529795	J CASTRO	32767975	ADORMIDERAS CORUÑA	24.03.2000	20.000	120.20		RD 13/92	050.
240044137707	D FERNANDEZ	10071713	ARGANZA	02.04.2000	75.000	450.76	3	RD 13/92	020.1
240044148766	CONSTRUCCIONES OLIVIO S L	824022899	ASTORGA	03.04.2000	10.000	60.10		RD 13/92	015.5
249402477096	B FRANCO	09957596	SIGUEYA	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
2400440665680	J FERNANDEZ	09787373	ACERES DEL PARAMO	15.02.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240044148365	BERCIANA DE PAVIMENTOS Y S	824390908	CARRACEDELO	30.03.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240044147830	S VAZQUEZ	34208741	CALAMOGOS	03.04.2000	15.000	90.15		RD 13/92	117.1
240043857344	L FERNANDEZ	09715890	LORDEMANOS	14.03.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
240402535842	J SEN	09754636	CISTIerna	17.03.2000	50.000	300.51	1	RD 13/92	050.
240044112115	J ASENSIO	71546502	LA BAÑEZA	20.02.2000	75.000	450.76	3	RD 13/92	020.1
240044087157	J ASENSIO	71546502	LA BAÑEZA	20.02.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
249402522624	HORMIGONES SAN MARCOS S L	824332967	LEON	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
240043890190	TEDOFFER SL	824337859	LEON	01.03.2000	150.000	901.52		L. 30/1995	002.1
240044070005	R ALVAREZ	09600187	LEON	27.03.2000	15.500	93.16		RDL 339/90	061.1
240402546153	L ORDAS	09636384	LEON	20.03.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.
240044113340	J ALONSO	09689320	LEON	08.02.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
240044069908	A RIVERO	09701892	LEON	21.03.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240044123423	L GETINO	09710424	LEON	30.03.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
240402529611	J CABALLERO	09714277	LEON	26.03.2000	20.000	120.20		RD 13/92	052.
240044069982	M PIÑERO	09760968	LEON	25.03.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240044121475	M DOMINGO	09777516	LEON	04.04.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
240044065721	R JIMENEZ	09785317	LEON	16.02.2000	15.500	93.16		RDL 339/90	060.1
240044069921	J LORENZO	10080890	LEON	23.03.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
240044139170	M FERNANDEZ	10180129	LEON	24.03.2000	10.000	60.10		RD 13/92	073.1
240044070017	J BORJA	71427216	LEON	07.03.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
240044070029	J BORJA	71427216	LEON	07.03.2000	150.000	901.52		L. 30/1995	002.1
240044073054	J GARCIA	71442579	LEON	17.03.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.1
240044069878	J SANCHEZ	09679671	ARMUNIA	20.03.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
249402475798	PUERTAS BERCIANAS S L	824079741	PONFERRADA	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
240043833881	F RODRIGUEZ	10029367	PONFERRADA	26.03.2000	75.000	450.76	3	RD 13/92	020.1
240402535970	M BLANCO	10029970	PONFERRADA	18.03.2000	50.000	300.51	2	RD 13/92	050.
240044137562	J FERNANDEZ	10035803	PONFERRADA	26.03.2000	50.000	300.51	2	RD 13/92	020.1
240402537097	O GARNELO	10056153	PONFERRADA	22.03.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.
249044081898	M SANTIN	10080749	PONFERRADA	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
240043892575	S LOPEZ	33765433	PONFERRADA	23.03.2000	10.000	60.10		RD 13/92	092.2
240043833870	J LOPEZ	10050814	LA PLACAPONFERRADA	25.03.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
240044070066	M MALLO	71430929	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
240044070078	M MALLO	71430929	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.2000	100.000	601.01		L. 30/1995	002.1
240044070080	M MALLO	71430929	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.1
240044010756	M MATA	71548952	SANTA MARIA PARAMO	24.03.2000	10.000	60.10		RD 13/92	171.
240044112978	S ALVAREZ	10107120	TORRE DEL BIERZO	24.02.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240402547017	J DIEZ	52464703	BAILLO	30.03.2000	20.000	120.20		RD 13/92	050.
240402547200	E FERNANDEZ	09763918	LA VIRGEN DEL CAMI	28.03.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.
240043833327	H FLOREZ	10046995	VILLABLINO	23.03.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	060.1
240043833339	H FLOREZ	10046995	VILLABLINO	23.03.2000	1.000	6.01		RDL 339/90	059.3
240044002012	S PRIETO	10814817	VILLABLINO	23.03.2000	10.000	60.10		RD 13/92	090.
249044099374	R GARRIDO	09766147	NAVATEJERA	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
240044068199	P MIRANDA	09451432	STA OLAJA DE LA RI	29.02.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	062.1
240402489716	J YEBRA	34191498	MONTERROSO	27.02.2000	20.000	120.20		RD 13/92	052.
240044139376	D FIKA	X1434093C	FUENLABRADA	05.04.2000	10.000	60.10		RD 13/92	015.5
240044069027	M MARTINEZ	04542134	MADRID	24.03.2000	100.000	601.01		L. 30/1995	002.1
249043886790	J FERNANDEZ	10600493	MURIAS ALLER	11.04.2000	50.000	300.51		RDL 339/90	072.3
240402534199	F VALDIVISO	11379973	AVILES	24.03.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.
240044121268	L SANCHEZ	11442279	AVILES	04.04.2000	10.000	60.10		RD 13/92	173.2
240044120999	L SANCHEZ	11442279	AVILES	04.04.2000	15.500	93.16		RDL 339/90	061.1
240044102079	F ALVAREZ	27927460	OURENSE	08.04.2000	25.000	150.25		RDL 339/90	061.3
240044098833	Y GIMENEZ	44460613	OURENSE	26.03.2000	150.000	901.52		L. 30/1995	002.1
240044097230	J MOURIZ	10061737	VALLE SAN LORENZO	18.03.2000	50.000	300.51	2	RD 13/92	020.1
240044155047	J HUMADA	19801196	PUIG	28.03.2000	75.000	450.76	3	RD 13/92	020.1
240402534254	I LLORENTE	15992931	MAYORGA	27.03.2000	30.000	180.30		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de mayo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401846268	L.J. ARTIGUE	9.798.470	ARDON	22.03.99	20.000		RD 13/92	52
240402452950	A. I. REOLA	30.558.361	BILBAO	17.08.99	20.000		RD 13/92	50
240402433899	A. VILLARREAL	12.325.060	FUENTE DE SANTA CRUZ	13.07.99	20.000		RD 13/92	50
240402431969	P.A. ALONSO	10.774.928	GIJON	20.06.99	20.000		RD 13/92	50
240402478871	V. M. ALCANTARILLA	10.824.540	GIJON	05.11.99	20.000		RD 13/92	48
240401813226	G.S. PALAZUELO	10.202.693	LA BAÑEZA	28.01.99	PAGADA	01	RD 13/92	50
240402426688	M. SANTOS	14.565.639	LA BAÑEZA	16.06.99	30.000		RD 13/92	50
240402483076	J.J. MADERA	11.051.419	LENA	20.10.99	30.000		RD 13/92	50
240043859274	J. A. GUTIERREZ	09.751.891	LEON	18.04.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043917950	J. M. GARCIA	09.770.493	LEON	10.06.99	15.000		RD 13/92	117-1
240402414650	M. DIEZ	9.799.154	LEON	29.05.99	30.000		RD 13/92	50
240043934296	R. R. B. S. AGROPECUARIOS	A24227159	LEON	08.06.99	45.000		RDL 339/90	61-3
240402456723	M. GARCIA	26.208.901	LINARES	05.10.99	20.000		RD 13/92	52
240043890633	J. HUERGA	71.622.757	MADRID	09.07.99	15.000		RD 13/92	100-2
240402459098	G. DE LUCA	X21001700	MADRID	04.08.99	20.000		RD 13/92	50
240042457188	TTS. FRIG. MANLLEU	B58373176	MANLLEU	28.01.95	460.000		RD 1211/90	197-B
240043605707	TTES. ALIMENTICIOS	A46110995	MONFORTE DE LEMOS	10.04.99	50.000		RD 1211/90	198-11
240402436773	P. P. GONZALEZ	09.859.616	OVIEDO	14.07.99	20.000		RD 13/92	48
240402433280	J. SUAREZ	11.043.200	OVIEDO	08.07.99	20.000		RD 13/92	48
240401793549	R. ROBLES	09.677.998	POZUELO DE ALARCON	06.12.98	30.000		RD 13/92	50
240043951804	B. SANCHEZ	9.725.659	S. ANDRES RABANEDO	22.08.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240402459840	J. SERRANO	51.416.626	VENTURADA	11.08.99	20.000		RD 13/92	50

4331

10.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia:

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

	B24356065
ABELLA MAURIZ AMABLE	10015895Q
ABELLA MAURIZ AMABLE	10015895QQ
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO DANIEL	10087651N
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	9566502C
BLANCO GARCIA EMILIO	10071261K
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
CACHON FERNANDEZ JOSE LUIS	10049919T
CADENAS VILLAVARDE JOSE ENRIQUE	43084932K
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CARRETERO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10078196X
CASTRO CASTRO JOSE MANUEL	10051167Y
CASTRO FUENTES HILARIO	10084430B
CELA FERNANDEZ M CARMEN	43399257M
CORRAL MARBAN FERNANDO	10081084T
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J
DIAZ REY M ESTHER	44426605N
ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71493605Z

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ESCOBIO GARCIA JOSE ANTONIO	10536258G
ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS	10066426Q
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO	9379086P
FERNANDEZ ANTOLIN JOSE	10056345D
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	10021310A
FERNANDEZ MONTESERIN OVIDIO	9979854Q
GARCIA ARIAS MANUEL	10051185R
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARCIA GARCIA JOSE	9992512R
GARCIA PEREZ GONZALO	71626118R
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GIRON BARREDO JOSE CARLOS	10086125G
GOMEZ CHARRO CARLOS	10084571Z
GOMEZ GONZALEZ M NIEVES	44431952T
GONCALVES DACOSTA AGOSTINHO	X0261233E
GONCALVES PARADA TORCATO	X0317053K
GONZALEZ DIEZ ALBORINA	9984497J
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
GUTIERREZ GUTIERREZ BENEDICTO	9710574C
HENRIQUE SILVAS PAULO JORGE	X1202706J
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J
HUSSAIN TALIB	X0015405H
IGLESIAS FERNANDEZ JAVIER	33844329J
IGLESIAS GONZALEZ MANUEL	10046518A
LAGO ALBA FRANCISCO JAVIER	10072897R
LEMA PEREZ MANUEL	10084598H
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
MAGIDE BLANCO LUIS	12742057B
MAJOR ALVAREZ ARSENIO	10085950J
MEDIAVILLA DOMINGO JOSEFA	9924024F
MIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10069594X
MOHAMMAD IQBAL	X1749857V
MONTES JIMENEZ FELIX FRANCISCO	10025935MM
MOSTAJO RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
NARSIL SL	B2402520T
NIEMBRO RODRIGUEZ ADOLFO	71407474H
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
PABLO VAZQUEZ JOSE	9993943Y
PEREZ SAIZ ANTONIO	10046470R
QUINTAS PLAZA MARIA ISABEL	9789438V
RAMIREZ ROMERO JOSE	10079789Q
RIVERO BUENO JUAN CARLOS	10084046H
RODRIGUEZ ALVAREZ BELARMINO	10077794E
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J
RODRIGUEZ JANEZ PEDRO	10048863W
RUBIAL RODRIGUEZ CESAR	71492290X
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R
SABUGO FERNANDEZ SEVERINO	9915413K
SANCHEZ QUIROGA JOSE RAUL	10066213X
SANTOS MARTINS FERNANDO	X0566346V
SEIJO GONZALEZ FAUSTINO	50799848R
SILVA ANTONIO JOSE	X0053109W
SORIA NUÑEZ GASPAR	10068594E
SUAREZ ABAD M CONCEPCION	9698123N
TEIXEIRA MENDEZ AVELINO	10042340B
TERCERO GARCIA JOSE LUIS	10069676T
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VEGA RODRIGUEZ EMILIO	10089642W
VILAR PRADO JOSE	34919350Z
VILOR TUÑON JUAN	10033699H
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A
YERA ROJAS CATALINA	26346111W

Procedimiento que las motiva:

DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALONSO GARCIA FELIX	10066303P
ALONSO MARQUES M DOLORES	10062360K
ARIAS GARCIA SEGUNDO	10050696H
CARRO SANTIN JAIME	10025029L
DIAZ NUÑEZ MANUEL	10030947A
FERNANDEZ VAZQUEZ FRANCISCO	10049755C
FRAGA CALVO JOSE MARIA	76401462Q
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733G
GOMEZ IGLESIAS ANTONIO JAVIER	70977779D
LOPEZ OCHOA JOSE MARIA	14937795F
LUNA MANSILLA PEDRO	10070616C
PEREZ AMIGO MANUEL ANTONIO	76580899F
PRIETO MAGALLANES M DEL CAMINO	10043967M
PUCHE QUIROGA PEDRO CARLOS	10070211Y
RETORNOS IGNACIO, SA	A24036147
RETORNOS IGNACIO, SA	A24036147
ROBLES ABAD JOSE ANTONIO	71497593T
RODRIGUEZ ANTA LUIS	76757052A
RODRIGUEZ EMRIQUEZ MARGARITA EMERIT	10008388F
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	10088868X
RODRIGUEZ HERRERO EMILIO	10021422T
TORRES DOMINGO ENRIQUE	10060094D
VALLE FERNANDEZ MANUEL	33783700N
VEGA GARCIA M TERESA	10030261F
VEGA PACIOS MARCIAL	10025071S
VEGA VALLEDOR MANUEL	9366792L

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ	10027933W
ALMANSA SANCHEZ PEDRO	10031966X
ALONSO ALVAREZ CARIDAD	L2410332R
ALONSO ALVAREZ PATRICIO	9980035J
ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ARIAS AIRA JOSE	10010470L
BERGIPUL, S.L.	B2428663S
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
CARRASCO GONZALEZ FELIPE	10075567A
CASA GOYO, S.L.	B24317083
CASA GOYO, S.L.	B24317083
CENTENO LOSADA MIGUEL	10070078B
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B2429813S
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B2429813S
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B2429813S
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y LEDE	B24240749
COTELO LAMAS JOSE MANUEL	32434294Q
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA	A24094633
EXPLORACIONES MINERAS DE NAVALEO, SL	B2403930T
FRIJY AZEDDINE	X1265626M
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARNELO RODRIGUEZ FELIZ	10041243H
HALIOUI DRISS	X0525743D
LEON FRANCO JOSE ANTONIO	10073537C
LUJAM, S.A.	A24090474
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	10064765B
MENENDEZ GONZALEZ MANUEL	10602446K
MOBISA MANTENIMIENTOS, S.L.	B24272411
OCIO INTERACTIVO, S.L.	B24305690
PAZ LOPEZ JOSE LUIS	10039509D
PAZ TORREBLANCA M TEREIA	44429392Q
PAZOS LOPEZ AVELINO	10065326C
PEREZ GONZALEZ EMILIO	28725996P
PROMAEX, S.L.	B24232100
REDONDO LUENGO FRANCISCA	9974024M
SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO	44427952W
SIERRA MARTINEZ BENITO MANUEL	10063566P
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G
TORALDENT, S.L.	B24294571
TRANSFORMADOS Y MONTAJES 9000, S.L.	B24349698
VALLE BUENO, S COOP LIMITADA	F2425992J
VOCES MACIAS JOSE	71501516J
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	9979627L

Procedimiento que las motiva:

RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

OTERO PEREIRA EDUARDO 10087927N

Ponferrada, 29 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio, Marfa del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

3181

25.625 ptas.

\*\*\*

## ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA

## ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: PRO CEDIMIENTO DE APREMIO.

Organo Responsable: UNIDAD DE RECAUDACION.

Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John Lennon, s/n

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
09908146F	ALVAREZ PARRA LUIS
10031966X	ALMANSA SANCHEZ PEDRO
10070798H	ALONSO NUÑEZ CELSO
10020233F	ALVAREZ MATA FRANCISCO
71507683Q	ALVITES DE CARVALHO MARIA J
13102609S	ANTOLIN SEBASTIAN JESUS MARIA
10047169X	ARIAS BALBOA JOSE
B2429673S	AUDIO SAMPLING SL
10057740R	BALLESTEROS RODRIGUEZ M CARMEN
76764015C	BARREIRA FERNANDEZ JUAN
10070525K	BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO
B2432445I	BIEXTELCO SL
10026269V	BLANCO RODRIGUEZ FERNANDO
71504189H	BOLLO HORTENSE JORDI
X0678962W	BORGES VELOSO CARLOS MANUEL
10025029L	CARRO SANTIN JAIME
10084430B	CASTRO FUENTES HILARIO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
09958754F	CENTENO ALONSO ALFREDO
A2403169Z	COBISA SA
B24089658	CONGELADOS Y ZUMOS DEL BIERZO SL
10062292E	CUADRADO PACIOS BERNARDO
A24296618	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS S.A.
10079813V	DIGON GAVELA JOSE
B24337784	EMBUTIDOS ALEJANDRA E HIJOS SL
10072746B	ESPINEIRA GAREA JUAN CARLOS
B24278186	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS
B24295867	EXCLUSIVAS OZA SL
11056426G	FEITO POLA FERNANDO
09379086P	FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO
10059001C	FERNANDEZ FERREIRO JUAN CARLOS
09723340K	FERNANDEZ MUÑOZ SONIA
10030294V	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECUNDINO
10071852Z	FUERTES GARCIA BENJAMIN
10070755K	GARCIA ALONSO MANUEL URBANO
10051185R	GARCIA ARIAS MANUEL
10064183G	GARCIA FREIJO JOSE
09964904Q	GARCIA LOSADA DAVID
09957250K	GARCIA SAMPEDRO CLAUDINO
10079420S	GARCIA SANTIN CARLOS FRANCISCO
10033363T	GOMEZ ALVAREZ EMILIO
A2402462Z	GOMEZ OVALLE SA CONSTRUCCIONES
10066448S	GONCALVES FERREIRA ALBERTINO
39716121C	GONZÁLEZ CABILDO MANUEL
10005398F	GONZÁLEZ M. NCERA ANTONIO
10078244N	GONZÁLEZ RODRIGUEZ M LUISA
44429957Y	JIMENEZ CASAL JOSE MANUEL
10026726Z	JUAN OTERO GUILLERMO
10077907C	LAGO OCHOA JULIO CESAR
33773113M	LOPEZ CORBELLE BIENVENIDO
10061592N	LOPEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS
36074850V	LOSADA GONZÁLEZ ARTURO
12243930H	MANZANO PULGAR JULIO
X0357090S	MARINHO ARTUR
X0601682W	MARQUES SANTOS MANUEL AUGUSTO
44428105V	MARQUES VELOZO LUCERO MANUEL
10059650W	MARTINEZ LOPEZ ANDRES
10783130V	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE
44430883N	MARTINEZ VIDAL MANUEL ANGEL
10014063R	MATA ALVAREZ MANUEL
10082458V	MINGO ESTEBAN JOSE EUSTASIO
10076419G	MINGO ESTEBAN JUAN MANUEL
10073012R	NOYON FARIÑAS CESAR
09988099G	NUÑEZ GOYANES LUIS
10006291A	PEREZ VALES DELFRIDO
10033842T	PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO
10068958H	REGUERA ARIAS CESAR
A24036147	RETORNOS IGNACIO SA
09976425Z	RIESCO SANCHEZ RAFAEL
09732194C	ROJO CACHON MARIA ROSARIO
10013002K	RUIZ ABELLA JOSE
09919782C	SANTALLA FERNANDEZ FULGENCIO
10040951W	SANTALLA SANTALLA ANIBAL
71508051Q	SARMENTO ARIAS A L
10061957D	SOTO GONZÁLEZ MIGUEL ANGEL
10087512B	SOUSA FERNANDEZ JOSE MANUEL
10023606E	TEJERO PRADA JOSE
09974688W	VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO
10025071S	VEGA PACIOS MARCIAL
B24278251	VIDEO ARCO PRODUCCIONES SL

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 26 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

3851

13.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Instituto Nacional de Empleo**

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Olinor Energía, S.L., Resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolu-

ción de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada, a la empresa Olinor Energía, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, ya en la fase de alegaciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos en el año 1997, por transformar en indefinido el contrato en prácticas del trabajador Juan Manuel de Castro Lobato, debido a que se ha comprobado que causó baja en la empresa el 31 de noviembre de 1998, el trabajador fijo de plantilla don Higinio Suárez García no siendo sustituido por otro trabajador con contrato indefinido y jornada igual a la del contrato extinguido, incumpliendo las obligaciones reguladas en la normativa en base a la cual se concedió la subvención, de mantener la plantilla de trabajadores fijos al menos tres años; mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6ª de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León a 1 de marzo de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

1958

3.500 ptas.

\*\*\*

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Taxia y Manuela, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación de un contrato de aprendizaje en indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Taxia y Manuela, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente plaza Renueva, 38 (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento veintisiete mil treinta y una pesetas (127.031 pesetas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 7 de marzo de 2000.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

2102

2.875 ptas.

\*\*\*

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Amaya Flórez Alonso (Aula de Formación Empresarial), Resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la impartición de un curso del Plan FIP.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Amaya Flórez Alonso (Aula de Formación Empresarial), y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle El Cid, 4-1ª I, (León), se procederá de conformidad con lo establecido

en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas (22.649 pesetas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 28 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

\*\*\*

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Lucabis Seguros, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador mayor de 45 años, con un año de antigüedad como demandante de empleo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Lucabis Seguros, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Rodríguez del Valle, 29, (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos diez pesetas (69.610 pesetas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 28 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

2832

5.625 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Explotaciones y Plataformas, S.L." con c.c.c. número 24100297876, sobre reclamación de deuda en concepto capital coste de incapacidad permanente total por sentencia firme de fecha 9 de julio de 1999, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don Alfredo David Arias, número de reclamación de deuda 240010530806.

Concepto: Capital coste de incapacidad permanente total por sentencia firme.

Expediente de capital coste número 24/2402/CPSF/2000/1.

Importe: 18.624.504 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 13 de abril de 2000.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

3493

3.250 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Sebastián Villafañe Martínez.

Identificador/DNI.: 9.636.845-Y.

Población: León.

Nº Expediente: ADM. 24/2000/22.

Importe: 70.178.742 pesetas.

Periodo: 1/1987-1/1997.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3805

4.250 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Contratas San Diego, S.L.

Identificador/DNI.: 24/101714379.

Población: Bembibre.

Nº Expediente: Embargo salario. 24/2000/9.

Importe: 291.204 pesetas.

Periodo: 4/1992-5/1993.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3563

4.250 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Construbier, S.L.

Identificador/DNI.: 24100022438

Población: Ponferrada.

Nº Expediente: 24/2000/15 E. SAL.

Importe: 2.159.988 pesetas.

Periodo: 1/1984-5/1993.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3495

4.250 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Aurora Centeno Mordillo, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Aurora Centeno Mordillo, por resolución de fecha 23 de agosto de 1999.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León, a 13 de abril de 2000.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3494

4.250 ptas.

\*\*/\*

Dón Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L.", con c.c.c. número 24100849968, sobre reclamación de deuda en concepto capital coste de incapacidad temporal por sentencia firme de fecha 29 de julio de 1999, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don José Luengo González, número de reclamación de deuda 240038404158.

Concepto: Capital coste de incapacidad temporal por sentencia firme.

Expediente de capital coste número 24/2402/OPSP/2000/1.

Importe: 235.700 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de abril de 2000.—El Subdirector Provincia de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

3278

3.500 ptas.

\*\*\*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Luis Díez Domingo.

Último domicilio conocido: Travesía Fraga Iribarne, 3, Molinaseca.

Entidad financiera: C.A.M.P. Madrid.

Número de cuenta: 3000081726.

Importe: 20.532 ptas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 13 de abril de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).  
3490 5.250 ptas.

\*\*\*

Tipo/identificador: 07 241005149871. Régimen: 0521.  
Número expediente: 24 02 99 00003367.  
Nombre/razón social: Arroyo Arriba, Marfa Yesenia.  
Domicilio: Cl. Las Angustias, 14.  
Localidad: 24540-Cacabelos.  
DNI/CIF/NIF: 044432827R.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES  
EMBARGADOS (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 15 de octubre de 1999, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 5 de abril de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Arroyo Arriba, María Yesenia.  
Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Casa de alto y bajo, cubierta de losa, con un terreno.  
Tipo vía: Cl. Nombre vía: Las Angustias. N.º vía: 14. Cód. Postal: 24540. Cód. municipal: 24031.

Datos registro:

N.º Tomo: 1169. N.º libro: 90. N.º folio: 87. N.º finca: 4431.  
Importe de tasación: 10.226.250 ptas.

Descripción ampliada:

Descripción: Casa de alto y bajo, cubierta de losa, con un terreno unido a la misma.

Municipio: Cacabelos. Naturaleza de la finca: Otras naturalezas. Calle: Las Angustias, número 14. Referencia catastral: 6691202PH8169D00010K. Superficie: Terreno 4 a. 88 ca. Construida: 2 a. 70 ca.

Linderos: Frente, calle de Las Angustias; fondo, camino; izquierda, Eulogio Sierra; derecha, herederos de Amparo Núñez.

Finca registral número 4431, tomo 1169, libro 90, folio 87.

León, 5 de abril de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3356 10.125 ptas.

\*\*\*

Número expediente: 24 02 97 00019477.

Nombre/razón social: López Antelo, Francisco José.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Antelo Francisco José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Bierzo, 17, Camponaraya, se procedió con fecha 27/03/2000, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 14 de abril de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

Tipo identificador: 07 200051430778. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 97 00019477.

Nombre/razón social: López Antelo, Francisco José.

Domicilio: Avenida Bierzo, 17 7.

Localidad: 24410-Camponaraya.

DNI/CIF/NIF: 015938023N.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado la prestación I.T., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Mutua Universal procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponde, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.230.942 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Mutua Universal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Ponferrada, 27 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3609 9.250 ptas.

\*\*\*

Número expediente: 15 04 96 00028758.

Nombre/razón social: Blanco Martínez, Emiliano.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Blanco Martínez, Emiliano, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Caudillo, s/n, Lillo del Bierzo (Fabero), se procedió con fecha 3/2/1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 14 de abril de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS Y SUELDOS

Diligencia: Notificados al deudor Emiliano Blanco Martínez, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el salario o sueldo que viene percibiendo su cónyuge Victorina Rodríguez Alfonso, con NIF 071488052G, en su calidad de trabajador de la empresa Gavela Alfonso, José Ramón.

Declaro embargado el salario o sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) y 115 ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), lo establecido en el artículo 1365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la que se expresa a continuación.

Las retenciones de salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que sean superiores al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento se registrarán por la siguiente escala:

—Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un segundo salario mínimo interprofesional, el 30%.

—Para la cuantía adicional hasta la que suponga un tercer salario mínimo interprofesional, el 40%.

—Para la cuantía adicional hasta la que suponga un cuarto salario mínimo interprofesional, el 50%.

—Para la cuantía adicional hasta la que suponga un quinto salario mínimo interprofesional, el 70%.

—Para la cuantía adicional hasta la que suponga un sexto salario mínimo interprofesional, el 80%.

—Para cualquier cantidad que exceda de dicha cuantía, el 90%.

Si dichos salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones estuviesen gravados con impuestos permanentes o transitorios, impuestos, tasas, arbitrios u otras cargas públicas, la cantidad líquida que, deducidos estos, perciba el deudor, será la que sirva de tipo para regular el embargo, según la escala anteriormente transcrita.

Según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, el pagador de tales ingresos procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 1.647.500 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser transferidas a la cuenta restringida abierta a nombre de la misma, que es la siguiente:

Entidad financiera: Banco de Santander.

Sucursal: 0763.

Domicilio: Plaza Julio Lazúrtegui, número 1, 24400 Ponferrada.

Número de cuenta: 0085 0763 16 0000019699.

Una vez realizada la transferencia de las cantidades retenidas al deudor a dicha cuenta, deberá remitir sin demora copia de la orden de transferencia así como de la nómina del trabajador a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de justificación y control del embargo decretado.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a la empresa Gavela Alfonso, José Ramón, para su conocimiento y debido cumplimiento.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3610 12.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Comisario ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO. RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes de Arenillas de Valderaduey, en solicitud de concesión de

un aprovechamiento de aguas de 172,2 l/seg., del río Esla, en término municipal de Arenillas de Valderaduey (Sahagún), con destino a riego de 287 has.

Durante el periodo concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a Comunidad de Regantes de Arenillas de Valderaduey, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 172,2 l/seg. del río Esla, con destino al riego de 287 has. en terrenos de su propiedad y un volumen máximo anual por hectárea y año de 6.000 m<sup>3</sup>/ha.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el técnico competente don José Manuel García Aller, ascendiendo el presupuesto de ejecución material, a la cantidad de 18.915.000 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin, el personal de esta Confederación Hidrográfica, podrá visitar, previo aviso o no, cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se le solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la citada Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación, cesión, arriendo, con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se

pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU o la C.H.D., por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporciones o suplan agua consumida en este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario quedará obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Duodécima.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras. De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30-4-1986 (fecha entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico) el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 17 % del presupuesto de las obras a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras en la Caja General de Depósitos, antes del comienzo de éstas.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la Comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados, El jefe del Área de Gestión del DPH., Rogelio Anta Otoresl.

3360

14.125 ptas.

\*\*\*

#### Secretaría General

El Ayuntamiento de Riello, CIF P-2413500-F, con domicilio en 24127 Riello (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de dos sondeos.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos sondeos cuyas dimensiones son 300 m. de profundidad, 0,160 m. de diámetro y revestidos con tubería de PVC.

El caudal del agua solicitado es de 0,11 y 0,9 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 3 C.V.

La finalidad de los aprovechamientos es con destino a la ampliación de abastecimiento en Villarín y Socil y están ubicados en terrenos comunales de Villarín y Socil, T.M. Riello (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23336-LE A-37), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 11 de abril de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3357

4.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### Dirección General de Desarrollo Rural

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 241, de 14 de diciembre) y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer entrega definitiva a la Comunidad de Regantes de La Presa Grande, con el consiguiente nacimiento de sus derechos y obligaciones de las obras complementarias: Red de acequias del expediente que a continuación se reseña:

"Infraestructuras de red de caminos, colectores, acequias y eliminación de accidentes artificiales en Las Omañas (León)". Expte. 1.101.

-Clasificación de la obra: Interés general y obras complementarias

-Importe de la obra realmente ejecutada	500.068.250 ptas.
-Importe de la obra de interés general	198.931.104 ptas.
-Importe de la obra complementaria	301.137.156 ptas.
-Importe a reintegrar (60% de la obra complementaria)	180.682.293 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de San Bartolomé	61.392.542 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de la Presa Grande	76.620.026 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de los Puertos de La Vega, El Chano y El Requejo	42.669.725 ptas.
-Años de reintegro	10
-Interés anual	4%
-Anualidad de amortización de las obras complementarias	22.276.490 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de San Bartolomé	7.569.144 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de la Presa Grande	9.446.555 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de los Puertos de La Vega, El Chano y El Requejo	5.260.791 ptas.
-Fecha del primer vencimiento	1 de abril de 2001

El presente acuerdo es efectivo desde este momento, aunque se podrá interponer recurso contra el mismo, ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de notificación.

Valladolid, 8 de marzo de 2000.-El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

\* \* \*

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 241, de 14 de diciembre) y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda hacer entrega definitiva a la Comunidad

de Regantes de Los Puertos de la Vega, El Chano y El Requejo, con el consiguiente nacimiento de sus derechos y obligaciones de las obras complementarias: Red de acequias del expediente que a continuación se reseña:

"Infraestructuras de red de caminos, colectores, acequias y eliminación de accidentes artificiales en Las Omañas (León)". Expte. 1.101.

-Clasificación de la obra: Interés general y obras complementarias

-Importe de la obra realmente ejecutada	500.068.250 ptas.
-Importe de la obra de interés general	198.931.104 ptas.
-Importe de la obra complementaria	301.137.156 ptas.
-Importe a reintegrar (60% de la obra complementaria)	180.682.293 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de San Bartolomé	61.392.542 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de la Presa Grande	76.620.026 ptas.
-Importe a reintegrar por la Cdad. de Rgtes. de los Puertos de La Vega, El Chano y El Requejo	42.669.725 ptas.
-Años de reintegro	10
-Interés anual	4%
-Anualidad de amortización de las obras complementarias	22.276.490 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de San Bartolomé	7.569.144 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de la Presa Grande	9.446.555 ptas.
-Anualidad de amortización de la Cdad. de Rgtes. de los Puertos de La Vega, El Chano y El Requejo	5.260.791 ptas.
-Fecha del primer vencimiento	1 de abril de 2001

El presente acuerdo es efectivo desde este momento, aunque se podrá interponer recurso contra el mismo, ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de notificación.

Valladolid, 8 de marzo de 2000.-El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

3552

7.875 ptas.

\* \* \*

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Área de Estructuras Agrarias

#### AVISO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de La Majúa (León), por Decreto número 65 de 8 de abril de 1999 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 68 de 13 de abril de 1999), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

#### Presidente:

-Don Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

#### Vicepresidente:

-Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias por delegación del señor Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

#### Vocales:

-Doña M.ª Ángeles Galán Pardo, por delegación del señor Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

-Don Julián Damián Domínguez Gómez, Notario.

-Don José González Viejo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Emiliano.

-Don Salvador Díez Álvarez, señor Presidente de la Entidad Local Menor de La Majúa.

-Don Daniel Santos Vega (I. Agrónomo).

-Don Alfonso Gómez de Castro (I. Técnico Agrícola).

-Doña M.ª Ángeles Álvarez Álvarez (representante de los agricultores).

-Don Manuel Rodríguez Márquez (representante de los agricultores).

-Don Paulino Marcello Barriada (representante de los agricultores).

-Don Ulpiano Álvarez Álvarez (representante de las Juntas de Trabajo).

Secretaría:

Doña M.ª del Mar González Menéndez.

León, 13 de abril de 2000.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3721

5.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

##### Corrección de errores

En anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 91, de 18 de abril de 2000, por el que se hace público el acuerdo regulador de los precios públicos por estancias en el albergue juvenil "Ciudad de León" se aprecia error consistente en que se indica que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo "ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León".

Siendo el órgano jurisdiccional competente para conocer del citado recurso la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, por medio del presente anuncio se subsana dicho error, significando a los interesados que el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra el referido acuerdo ante la Sala, es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4112

2.375 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Guillermo Fierro Vidal, se ha solicitado licencia actividad café bar cervecería, con emplazamiento en plaza Fernando Miranda, número 10, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de abril de 2000.-El Concejal Delegado Hacienda y Comercio (ilegible).

4121

1.750 ptas.

#### BORRENES

No habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de información pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, acordado en sesión del día 11 de marzo de 2000, se considera defi-

nitivamente aprobado, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	Pesetas
1.-Impuestos directos	4.984.419
2.-Impuestos indirectos	162.017
3.-Tasas y otros ingresos	10.653.051
4.-Transferencias corrientes	8.565.944
5.-Ingresos patrimoniales	5.211
7.-Transferencias de capital	56.177.358
9.-Pasivos financieros	3.000.000
<b>Total</b>	<b>83.548.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
1.-Gastos de personal	8.513.794
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.696.280
3.-Gastos financieros	650.565
4.-Transferencias corrientes	884.000
6.-Inversiones reales	55.839.863
7.-Transferencias de capital	7.653.716
9.-Pasivos financieros	1.309.782
<b>Total</b>	<b>83.548.000</b>

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario Interventor. Cubierta en propiedad.

Personal laboral eventual: 2. Convenio INEM-JCL.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, el proyecto técnico para la obra "Traída de agua a la Chana y Borrenes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4093

1.406 ptas.

#### VALDERAS

Por Hostelería Hermanos del Río, C.B., con NIF E-24382681, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia concedida en su día a don Facundo González del Río, para la actividad de café bar "Mesón Olga", sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, de Valderas.

Lo que se hace público por término de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderas, 4 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Fernández García.

4094

1.125 ptas.

#### CARROCERA

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2000, y no habiéndose formulado reclama-

ciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Gastos de personal	8.833.746
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.697.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	300.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	<u>1.515.000</u>
Total	22.345.746
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	103.422.609
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	<u>1.962.283</u>
Total	<u>105.384.892</u>
Total presupuesto de gastos por capítulos	127.730.638

## ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	9.000.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	1.865.520
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	4.534.549
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	13.948.480
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	<u>25.000</u>
Total	29.373.549
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	<u>98.357.089</u>
Total	<u>98.357.089</u>
Total presupuesto de ingresos por capítulos	127.730.638

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrocera, 4 de mayo de 2000.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

4095 1.438 ptas.

## VALVERDE DE LA VIRGEN

Telefónica Servicios Móviles, S.A., representante Patricio Nicolás Aller, ha solicitado licencia municipal para la actividad de estación base de telefonía móvil, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle Eras de la Virgen, depósito de agua, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 4 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4120

2.250 ptas.

## VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2000, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Alumbrado público de Val de San Román", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 5.800.000 ptas.

-Coste soportado Ayuntamiento: 3.173.760 ptas.

-Tipo impositivo C.C.E.E.: 85% del coste soportado por el Ayto.

-Módulo de reparto: metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 5 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

Este Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2000, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolver.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 3 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4122

1.063 ptas.

## BALBOA

Solicitada licencia de actividad de don José Santín Santín, de Villariños, Balboa (León), para vivienda de turismo rural en Villariños. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Balboa, 5 de mayo de 2000.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

4125

1.125 ptas.

## CASTILFALÉ

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Presupuesto único para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 6 de mayo

de 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilfalé, 6 de mayo de 2000.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

4128 469 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 6 de mayo de 2000, el proyecto técnico "Pavimentación de calle del Caño en Castilfalé", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, con un presupuesto de 6.600.000 ptas., se expone al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 6 de mayo de 2000.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

4129 250 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 14 de febrero de 2000, por Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88, presentó proyecto para instalación de energía eléctrica para varios suministros de riego en la localidad de Villaquilambre, en el polígono 26, parcelas 624, 627, 629 y 353, estando calificada la tramitación de dicho expediente como autorización en suelo rústico, conforme a las N.S.P.M. vigentes.

De acuerdo con el art. 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es preceptivo un periodo de información pública por un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 26 de abril de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3969 1.750 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Campamento público de segunda categoría en la Magdalena".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, César González García.

4277 875 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 11 de mayo de 2000, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación de bar ubicado en las piscinas municipales de La Magdalena, se expone al público por plazo de 8 (ocho) días contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación del concurso, procedimiento abierto, que quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de La Magdalena.

II.—Expediente.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.—Tipo de licitación.—Dado que los servicios que se prestan están destinados, preferentemente, al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones en la época estival, se fija un tipo base para ofertar o canon mínimo, la cantidad de 60.000 pesetas por temporada, que puede ser mejorada al alza.

IV.—Duración del contrato.—La vigencia del contrato será par la temporada estival 2000. Se entenderá como temporada estival de baño la comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

V.—Criterios de selección.—Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

\* —Mejor calidad del servicio gestionado.

—Mayor canon ofertado a favor del Ayuntamiento.

—Menores precios de venta al público.

VI.—Garantías.—La garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación (garantía de 1.200 pesetas) y la garantía definitiva del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

VII.—Documentación que deben presentar los licitadores.—La señalada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas.

VIII.—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto y Amío, calle principal número 12, 24125 Soto y Amío en el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que el día en que finalice el plazo coincida con sábado, en cuyo caso la entrega se realizará, durante el mismo horario, del día hábil siguiente. Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

IX.—Apertura y clasificación de las proposiciones.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soto y Amío, a las 10.30 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el día hábil siguiente.

X.—Modelo de proposición:

D ....., con domicilio en ....., C.P. .... y DNI número ....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado mediante .....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Soto y Amío para la adjudicación de explotación de bar ubicado en las piscinas municipales de La Magdalena, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., hago constar:

1.º Que me comprometo a hacerme cargo del servicio, ofreciendo un precio de ..... pesetas para la temporada estival 2000 (consignar la cantidad en número y letra), con sujeción a la memoria que acompaño y pliego de condiciones, documento que declaro conocer y que acepto íntegramente.

2.º—Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Soto y Amío, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, César González García.

4276 18.000 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 11 de mayo de 2000, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la ejecución de las obras de campamento público de segunda categoría en La Magdalena, se expone al público por plazo de 8 (ocho) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación del concurso, procedimiento abierto, que quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.-Objeto del contrato.-El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, del contrato administrativo de colaboración para la ejecución de campamento público de segunda categoría en La Magdalena. Ello con arreglo al proyecto técnico de la obra firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuya documentación formará parte de este pliego.

II.-Expediente.-Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.-Tipo de licitación.-El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será de cincuenta y tres millones quinientas cincuenta y nueve mil quinientas veinte (53.559.520) pesetas y el presupuesto presentado por el adjudicatario comprende, no sólo el precio de la adjudicación, sino todos los impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

IV.-Plazo de ejecución de las obras.-Será de cuatro meses, a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

V.-Criterios de selección.-La adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Obras similares realizadas, con inclusión de certificados fehacientes.
- b) Mejoras a realizar en las unidades de obras proyectadas.
- c) Reducción del plazo de ejecución de las obras.
- d) Precio.

Los anteriores criterios se ponderarán de acuerdo con los máximos establecidos a continuación:

- a) 10 puntos.
- b) 40 puntos.
- c) 20 puntos.
- d) 30 puntos.

Total: 100 puntos.

VI.-Garantías.-La garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación (garantía de 1.071.190 pesetas) y la definitiva del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

VII.-Clasificación de los concursantes.-Los concursantes deberán estar clasificados en el siguiente grupo:

- Grupo C.  
Subgrupos 2-4-6.  
Categoría C.  
C 2-4-6-C

VIII.-Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto y Amío, calle principal número 12, 24125 Soto y Amío en el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que el día en que finalice el plazo coincida con sábado, en cuyo caso la entrega se realizará, durante el mismo horario, del día hábil siguiente. Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

IX.-Apertura y clasificación de las proposiciones.-La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soto y Amío, a las 10.30 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se

haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el día hábil siguiente.

X.-Modelo de proposición:

D/D.<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con domicilio en ....., C/plaza ....., con DNI número ....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D/D.<sup>a</sup> ..... o de la sociedad o empresa....., en calidad de .....

Expongo:

Primero.-Que quedando enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por concurso de la ejecución "campamento público de segunda categoría en La Magdalena", cuyas características aparecen detalladas en el proyecto técnico y su desglosado, a cuya realización se compromete en su totalidad.

Oferta:

Empresa oferente ..... Denominación del concurso ....., anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... Proposición económica: (indicar cantidad en letra y número) .....

Segundo.-Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello.

Soto y Amío, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, César González García.

4278

23.250 ptas.

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, relativo a la obra de "Conservación de pavimentos en el municipio de Santa María de Ordás", por un importe de 15.551.001 pesetas.

Dicha obra figura incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000.

El mencionado proyecto, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Severino González Pérez.

4288

469 ptas.

#### SANCEDO

Aprobados en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2000, los proyectos de obras incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2000 y P.O.L. 2000 y que son "aceras", "pavimentación de calles" y "saneamiento en La Cueta", se exponen al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4292

219 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del año 2000, fue aprobado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio, pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo", obra número 138 del Plan Remanentes Provincial para el año 2000, elaborado por el Ingeniero de Caminos CC. y PP., don Jesús Alonso González y con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Roperuelos del Páramo, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Santiago Barragán.

4296

406 ptas.

#### LA ERCINA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, los documentos que a continuación se relacionan, los mismos permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones:

-Proyecto técnico para las obras de "Reformas del alumbrado público en Sobrepeña", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González y por un importe de ejecución de 3.500.000 pesetas, obras incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 2000.

-Proyecto técnico para las obras de "Abastecimiento de agua en Oveja de Valdellorma", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Alonso Herreras y por un importe de ejecución de 4.000.000 de pesetas, obras incluidas en el P.O.L. del año 2000.

La Ercina, 11 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

4295

594 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 10 de mayo de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la explotación de los servicios de bar de las piscinas municipales, sitas en calle Bahílo-Cascallares, durante la temporada de verano de 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahílo-Cascallares.

c) Plazo de ejecución: Temporada verano 2000.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total: 650.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 13.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 10 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4227

9.000 ptas.

#### SAN PEDRO BERCIANOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Pavimentación y urbanización de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2000, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas, y por medio del presente anuncio dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna.

San Pedro Bercianos, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

4210

406 ptas.

\* \* \*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Ampliación de saneamiento", incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 2000, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y por medio del presente anuncio dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna.

San Pedro Bercianos, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

4211

406 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto General municipal para el ejercicio del año 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Pedro Bercianos, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

4212

438 ptas.

## Juntas Vecinales

### OTERO DE NARAGUANTES

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1999, adoptado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva dicha aprobación, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	20.000.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	300.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	<u>1.950.000</u>
Total ingresos	22.250.000

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.º-Gastos de personal	1.500.000
Capítulo 2.º-Compra de bienes corrientes y servicios	12.250.000
Capítulo 6.º-Inversiones reales	<u>8.500.000</u>
Total gastos	22.250.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 22 y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril en los plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Otero de Naraguantes, 24 de abril de 2000.-El Presidente, Francisco Rodríguez Asenjo.

3750

719 ptas.

### REAL CONCEJO DE VALDEÓN

Resolución de la Junta Vecinal del Real Concejo de Valdeón, de fecha 20 de noviembre de 1999, por la que se anuncia la contratación ordinaria de la obra denominada "Acondicionamiento interior de edificio del Real Concejo de Valdeón", mediante la fórmula de subasta en procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la

adjudicación de la obra denominada "Acondicionamiento interior de edificio del Real Concejo de Valdeón, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Acondicionamiento interior de edificio del Real Concejo de Valdeón", correspondiente a la antigua fábrica de la luz, conocida como Casa del Pombero, en la localidad de Posada de Valdeón, y conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Alvaro Martín.

II.-Duración del contrato: Cuatro meses, desde la fecha de la firma del acta de replanteo de las obras.

III.-Tipo de licitación: 10.426.021 ptas., incluido IVA.

IV.-Publicidad de los pliegos y el proyecto técnico: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de 10 a 14 horas.

V.-Garantía provisional: 208.520 ptas., equivalentes al 2% del tipo de licitación.

VI.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

VIII.-Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

IX.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular.... fecha....., en nombre propio o en representación de..... vecino de....., con domicilio en..... conforme acreditado con poder bastantado, enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de "Acondicionamiento interior de edificio del Real Concejo de Valdeón", se comprometo a efectuarlas en la forma y plazos determinados en el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de..... pesetas (en letra y número).

..... a..... de..... de.....

Firma.

Posada de Valdeón, 22 de abril de 2000.-El Presidente, Fructuoso Ordás Vía.

3881

5.625 ptas.

### SAN PEDRO BERCIANOS

A los efectos del artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 1 de mayo de 2000, fue aprobado el inventario de bienes expresivo del patrimonio de la entidad local menor de San Pedro Bercianos, con el siguiente resultado:

ACTIVO		
Epígrafes	Denominación epígrafe del inventario	
Importe/Ptas.		
1.º	Inmuebles	
	A) Urbanos (28 inmuebles)	18.274.000
	B) Rústicos (30 inmuebles)	8.046.950
7.º	Muebles	<u>384.000</u>
	Total	26.704.950
PASIVO		
1.º	Deuda contraída con el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos	
		<u>3.344.720</u>
	Total	3.344.720

Contra el citado acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados de la misma forma anterior. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

San Pedro Bercianos, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Hilario Cantón Fernández.

3882 1.031 ptas.

\*\*\*

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 1 de mayo de 2000, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de Abastecimiento Domiciliario de Agua en la localidad de San Pedro Bercianos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 R.H.L., para que durante 30 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

San Pedro Bercianos, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Hilario Cantón Fernández.

3883 438 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Secretaría de Gobierno-Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14/04/00, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "Trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio: Villamañán. Cargo de Juez de Paz: Titular.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar la declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 14 de abril de 2000.—La Secretaria de Gobierno, M.ª del Rosario de Sebastián Carazo.

4263 2.125 ptas.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.909/99-2-A, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Jacinto García San Martín, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 22 de julio de 1999, que declara inadmisibles por extemporánea la reclamación número

24/89/98, interpuesta por el recurrente, contra acuerdo del Servicio de Hacienda de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que desestimó el recurso número 402/96 presentado contra notificación de comprobación de valores en expediente 8344/92, concepto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

2718 2.875 ptas.

### Sala de lo Social - Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 423/2000 J.A., interpuesto por Carlos González Rodríguez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos n.º jura de cuenta, seguidos a instancia del recurrente, contra Manuel Pablos Pérez, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 2 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Carlos González Rodríguez, contra el auto de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, recaído en expediente de jura de cuentas (autos 133/81, ejecución 61/99), seguido ante el Juzgado de lo Social número tres de los de León a instancias de indicado recurrente, contra Manuel Pablos Pérez, debemos anular y anulamos las actuaciones hasta el 7 de mayo de 1999, en que se dictó auto que denegó la tramitación del procedimiento de jura de cuentas, para que el Magistrado de instancia, con la máxima libertad de criterio, proceda a tramitar dicho procedimiento de acuerdo con las normas legales aplicables".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Juan Antonio Álvarez Anllo.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid) c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 423/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Pablos Pérez, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 2 de mayo de 2000.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4148 5.375 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 75/2000, se tramitan autos de juicio de cognición y de los que se hará mérito, en los que con fecha 27 de marzo de 2000, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 27 de marzo de 2000.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 75/00, seguidos a instancia de Finanzia Servicios Financieros E.F.C., S.A., representada por la Procuradora señora Lanza y defendido por el Letrado señor Sánchez Frieria, contra don Miguel Lorenzo Martínez Liste, en reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Finanzia Servicios Financieros E.F.C., S.A., en reclamación de cantidad, contra don Miguel Lorenzo Martínez Liste, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de doscientas setenta y ocho mil doscientas veinte pesetas (278.220 pesetas), más los intereses pactados, y ello con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo actual paradero se desconoce, extiendo el presente en León a 12 de abril de 2000.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

3480 4.625 ptas.

### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 629/1999, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra Julio Brugos Porto, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.076.769 pesetas de principal, más 484.546 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 25 de abril de 2000.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

3837 2.500 ptas.

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600977/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 299/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De don José Ramón Palacios Lázaro.

Procuradora doña María Cristina Muñiz Alique Iglesias.  
Contra Leonesa de Rocas Ornamentales (LEORSA), S.A.  
Procurador/a señor/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguientes:

Sentencia número 104.

En la ciudad de León a 10 de marzo de 2000.

Vistos por el Ilmo. don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido judicial, los presentes autos número 299/1999 de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido, como parte actora por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Muñiz Alique Iglesias, en nombre y representación de don José Ramón Palacios Lázaro, en su calidad de administrador único de la empresa mercantil Hormigones el Molino, S.A. (Hormosa), dirigido por la letrada habilitada doña Susana Glera Castillo, contra la entidad Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A. (LEORSA), en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por la actora Hormigones El Molino, S.A., debo condenar y condeno a la entidad demandada Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A. (LEORSA), a que abone a la demandante la cantidad de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (1.864.758 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial.

Se ratifica el embargo preventivo decretado por el Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos), por auto de fecha 23 de marzo de 1999, sobre la máquina Fiat-Allis 945-B, propiedad de la entidad demandada.

Todo ello con expresa imposición de costas de este procedimiento a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Siguen firmas y rúbricas)

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A. (LEORSA), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 26 de abril de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3942 6.500 ptas.

### NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800463/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 207/1999.

Sobre otros verbal.

De Castilla Alquile Un Coche, S.A.

Procuradora doña Esther Erdozain Prieto.

Contra doña Ana Belén Gómez Vicente.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto notificación de sentencia

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 207/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Castilla Alquile Un Coche, S.A., contra Ana Belén Gómez Vicente, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 29 de febrero de 2000.

Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 207/99, seguidos ante este Juzgado, como demandante Castilla Alquile Un Coche, S.A., con Procurador señora Erdozaín Prieto y como demandada Ana Belén Gómez Vicente, sobre juicio verbal.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Castilla Alquile Un Coche, S.A., frente a Ana Belén Gómez Vicente, y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 33.905 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Ana Belén Gómez Vicente, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En León a 22 de marzo de 2000.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.  
2668 4.625 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 1 0800026/1999.

Procedimiento: Cognición 496/1998.

Sobre otros cognición.

De José María Fernández Méndez.

Procuradora doña Esther Erdozaín Prieto.

Contra doña María Angeles Ordóñez Fernández, Román Gómez Méndez, Construcciones Gómez Méndez e Hijos.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 11 de abril de 2000.

El señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 496/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José María Fernández Méndez, con Procuradora doña Esther Erdozaín Prieto y Letrada doña Ángela Fernández Salas, y de otra como demandados doña María Ángeles Ordóñez Fernández, Román Gómez Méndez y Construcciones Gómez Méndez e Hijos María Ángeles Ordóñez Fernández, con Procurador don Ismael Díez Llamazares y Letrado don Felipe Andrés Cano y Román Gómez Méndez y Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., en rebeldía en este procedimiento, sobre cognición.

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por José María Fernández Méndez, frente a María Ángeles Ordóñez Fernández, Román Gómez Méndez y la entidad Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 245.630 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Absuelvo a María Ángeles Ordóñez Fernández de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Román Gómez Méndez y Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 17 de abril de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3752 5.750 ptas.

NIG: 24089 1 0800396/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 169/1999.

Sobre otras materias.

De Bankinter, S.A..

Procurador don Luis María Alonso Llamazares.

Contra don Julio Tomás Fernández Romero.

Procurador/a señor/a.

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Julio Tomás Fernández Romero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre las devoluciones tributarias que le pudieran corresponder en el ejercicio 1999 y futuros ejercicios, sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente para cubrir 1.261.501 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

En León a 28 de abril de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3940

3.500 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100999/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 10/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don José Eliseo López, María Carmen González Prada.

Sección Asistencia Hogar, S.L.

Procurador/a señor/a.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 10/2000, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 125/2000.—En Ponferrada a 25 de abril de 2000.

El señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 10/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado don Ángel Penedo Nieto, y de otra como demandado don José Eliseo López, María Carmen González Prada, representada esta última por la Procuradora de los Tribunales señora Tahoces Rodríguez y Sección Asistencia Hogar, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Eliseo López, María Carmen González Prada y Sección Asistencia Hogar, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., de la cantidad de 557.265 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 28 de marzo de 2000.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

4151

6.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200196/1998.

Procedimiento: Cognición 93/1998.

Sobre cognición.

De D./ña. Entidad Comercial Oblanca, S.A.

Procurador/a Sr./a. Antolina Hernández Martínez.

Contra D./ña. Salvador Álvarez González.

Procurador/a Sr./a.

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de entidad Comercial Oblanca, S.A., domiciliada en San Andrés del Rabanedo, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra Salvador Álvarez González, con domicilio en calle Juan XXIII, número 7, de Cacabelos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2143/0000/14/0093/1998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000 a las 10.00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Viña secano al sitio del Escaleiro, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 1.422 m.<sup>2</sup>.

Es la parcela catastral número 697 del polígono 6, del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1198, libro 94, folio 60, finca 9846, anotación A.

Valoración: 150.000 ptas. Ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Tierra de labor o labradío secano, al sitio de Ucedo, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 3.200 m.<sup>2</sup>.

Es la parcela catastral número 1223, del polígono 6, de Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1198, libro 94, folio 61, finca 9847, anotación A.

Valoración: 400.000 ptas.

Cuatrocientas mil pesetas.

3.—Tierra de labor o labradío secano, al sitio de Las Pozas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 1.260 m.<sup>2</sup>.

Es la parcela catastral número 360, del polígono 8, del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1198, libro 94, folio 62, finca 9848, anotación A.

Valoración: 600.000 ptas. Seiscientos mil pesetas.

4.—Prado o praderas de regadío, al sitio de Vidal, en el término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 490 m.<sup>2</sup>.

Es la parcela catastral número 639, del polígono 8, del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Anotado el embargo, en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1198, libro 94, folio 63, finca 9849, anotación A.

Valoración: 200.000 ptas. Doscientas mil pesetas.

Ante la imposibilidad de identificar exactamente los inmuebles objeto de valoración para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. Los valores unitarios aplicables corresponden con los valores medios de mercado aplicados en la zona.

Y para que así conste firmo la presente valoración en Ponferrada a 27 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

Dado en Ponferrada a 31 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

3592

13.125 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal civil número 231/99, seguido a instancia de Allianz-Ras, representada por el Procurador señor Fra Núñez, contra don José Farpón Fernández, Alquiler de Vehículos y Maquinaria Asturias, Cía. de Seguros Vitalicio, don Juan Carlos Grados Garriga y Catalana de Occidente, y en autos de juicio verbal civil número 344/99, acumulado a aquel, y que se sigue a instancia de Alquiler de Vehículos y Maquinaria Asturias, S.L., representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra don Juan Carlos Grados Garriga, Catalana Occidente, doña Laura Ortiz Gómez, don Ángel Barroso Rojo y Allianz-Ras, ha dictado sentencia número 83/00, de fecha 3 de abril, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por la entidad aseguradora Allianz-Ras, contra don José Farpón Fernández, don Juan Carlos Grados Garriga, la entidad mercantil Alquiler de Vehículos y Maquinaria Asturias, S.L., y las entidades aseguradoras Grupo Vitalicio-Banco Vitalicio de España, S.A., y Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros, S.A., debo condenar y condeno por una parte a don José Farpón Fernández, la entidad mercantil Alquiler de Vehículos y Maquinaria Asturias, S.L., y la compañía aseguradora Grupo Vitalicio-

Banco Vitalicio de España, S.A. y por otra parte a don Juan Carlos Grados Garriga y la entidad aseguradora Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros, S.A., a abonar cada uno de los grupos referidos, y dentro de ellos conjunta y solidariamente todos sus integrantes, a la compañía aseguradora Allianz-Ras, la cantidad de 261.914 pesetas, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Asimismo, y estimando parcialmente la demanda acumulada presentada por la entidad mercantil Alquiler de Vehículos y Maquinaria Asturias, S.L., contra don Juan Carlos Grados Garriga y la entidad aseguradora Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros, S.A., debo condenar y condeno a los demandados citados a abonar conjunta y solidariamente a la entidad actora la cantidad de 266.763 pesetas, sin hacer una expresa condena en costas con relación a ellos, absolviendo a doña Laura Ortiz Gómez, don Ángel Barroso Rojo y la entidad aseguradora Allianz-Ras, de las pretensiones ejercitadas contra los mismos en el procedimiento acumulado, con expresa condena de la parte actora al abono de las costas causadas en lo que a ellos se refiere.

Las precisadas cantidades devengarán el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, intereses que serán los establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro a cargo de las respectivas entidades aseguradoras a contar desde la fecha del dictado de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación de la sentencia dictada a los demandados rebeldes don José Farpón Fernández, doña Laura Ortiz Gómez y don Ángel Barroso Rojo, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 10 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3829

8.375 ptas.

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por providencia de esta fecha, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Fernández García, contra productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., José Domingo Juan Fuertes y Julia Galván Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron finca rústica número 65 del polígono 2 del Plano General de la zona de Matalobos del Páramo y avenida San Andrés, 6 en Matalobos del Páramo y actualmente en paradero desconocido, y en cuya providencia se ha acordado requerir a los citados demandados de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria, artículo 131, regla 4ª, a fin de que en el plazo de diez días paguen al actor indicado la suma de 6.624.005 pesetas de principal, más 1.050.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, juicio 31/2000 del artículo 131 L.H.

Igualmente, se ha acordado conceder al demandado Productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., el plazo de diez días para que se persone en la Secretaría de este Juzgado, a fin de notificarle un extracto de la cuenta número 9300.02.0299254.63, abierta a su nombre en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, apercibiéndole de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el mismo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de que sirva de requerimiento y notificación en forma a los citados demandados, expido el presente en Astorga, a 21 de marzo de 2000.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.

3887

4.625 ptas.

\* \* \*

NIG: 24008 1 0101144/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 208/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña Ernestina Álvarez Lozano.

Procuradora doña Ana Isabel Aránzazu Fernández García.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

##### Edicto

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 208/1999, por el fallecimiento sin testar de doña Eustasia Álvarez Álvarez, ocurrido en Villadangos del Páramo el día 3 de enero de 1999, promovido por Ernestina Álvarez Lozano, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman la herencia sus sobrinos Benito, José, Rafael, Juan, Nicanor, Aquilino, Hortensia Esperanza, Valerio y Ernestina Álvarez Lozano, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, a 14 de abril de 2000.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

3888

3.250 ptas.

#### NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100203/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 75/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Segundo Corrales Miguel.

Procurador/a señor/a.

##### Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 75/2000, a instancia de Segundo Corrales Miguel, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Urbana en el pueblo de Soto de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, calle General ST 151, hoy 49. Referencia catastral 3090006 UN 4739S 0001/KT. Tiene la superficie siguiente: 00V, sesenta y un metros cuadrados; 01V, sesenta y un metros cuadrados; 02AAL, sesenta y un metros cuadrados; 00AL ciento veintiséis metros cuadrados; 01AAL, ciento veintiséis metros cuadrados, y superficie del solar seiscientos noventa y ocho metros cuadrados. Como única unidad urbana, linda: Norte, Adolfo Rodríguez Pérez y Ofelia Rojo Gómez; Este, calle; Sur, camino; y Oeste, calle Real o General de su situación.

2.—Finca urbana en Soto de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, calle General ST 19, referencia catastral 3190121 UN 4739S 0001/ET. Tiene la superficie siguiente: 00AAL, noventa y siete metros cuadrados; 01AAL, ciento diecisiete metros cuadrados; y superficie del solar ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Fernando Corrales, hoy Enedina Corrales Rojo, cuya pared divisoria del edificio tiene el carácter de medianera; Este, Sagrario Vía Pérez, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; Sur, calleja; y Oeste, calle Real o General de su situación.

3.-Finca urbana, antiguo molino, en el pueblo de Soto de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, calle General ST 39, referencia catastral 3190117 UN 4739S 0001/JT. Tiene la superficie siguiente: 00AAL, edificio antiguo molino, treinta y nueve metros cuadrados; superficie del solar, ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común; Este, calleja y herederos de Eusebio González Casares, Aristina Alonso; Sur, terreno pastizal del pueblo de Soto de Valdeón; y Oeste, Modesto Alonso González y herederos de Manuel Pérez Noriega. De Sur a Norte discurre el canal del molino; de Este a Oeste cruza un servicio de paso público.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Manuel Pérez Noriega, en ignorado paradero, a los herederos de don Fernando Corrales y a los herederos de don Eusebio González Casares, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 25 de abril de 2000.-La señora Juez, Rosario María Bardón González.

3889

7.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIJ: 24010 1 0200285/1999.

Procedimiento: Cognición 46/1998.

Sobre otros cognición.

De don Santos López Fernández.

Procurador/a señor/a Bécarea.

Contra Pecsca Perforaciones y Construcciones, S.A.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados con el número 46/98, a instancia de don Santos López Fernández y don Manuel López López, contra Pecsca, S.A., doña Pilar Delgado Arias y don Javier Díaz Delgado, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se emplace a los codemandados doña Pilar Delgado Arias y don Javier Díaz Delgado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en autos en legal forma con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Pilar Delgado Arias y don Javier Díaz Delgado, se extiende la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

La Bañeza a 24 de abril de 2000.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3898

3.500 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha 27 de abril de 2000, dictada en el expediente de dominio número 48/98, seguido ante este Juzgado a instancia de don José García Falagán, representado por el Procurador señor Ámez Martínez, a fin de reanudar el tracto sucesivo de dominio que quedó interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica número 122 del polígono 7 de la Zona de Concentración de Destriana de la Valduerna, regadío, al sitio de "Los Molinos", que linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, con la número 121 de Trinidad Valderrey de la Fuente; y Oeste, con la número 123 de Manuel Travesí Pérez (mayor). Tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas.

Por el presente se cita a doña Teresa Ariza García y doña Nélida Margarita García Ariza, y a cuantas personas ignoradas pueda afec-

tar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.-La Secretaria (ilegible).

3997

3.375 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24010 2 0200243/2000.

Juicio de faltas 35/1998.

Procurador/a.

Abogado.

Representado don Joaquín Mariano Martín Perandones.

#### Edicto

Doña Susana Martín Arranz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35/1998, se ha dictado la presente propuesta de providencia, que es del tenor literal siguiente:

En La Bañeza a 23 de marzo de 2000.

Dada cuenta: Transcurrido en exceso el plazo del requerimiento conferido a don Joaquín Mariano Martín Perandones sin que éste haya abonado las cantidades a las que fue condenado en sentencia, procédase por vía de apremio al embargo de bienes propiedad del mismo hasta cubrir la suma de 5.000 pesetas, en concepto de multa, y a tales efectos se señala el vehículo matrícula LE-6420-U que figura a nombre del condenado en la Jefatura Provincial de Tráfico, sirviendo este proveído de preceptivo mandamiento al Agente Judicial y Secretario u Oficial Habilitado. Notifíquese la presente resolución al interesado.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Mariano Martín Perandones, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en La Bañeza, 3 de mayo de 2000.-La Secretaria, Susana Martín Arranz.

4153

3.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE CASTELLÓN

#### Cédula de citación

En el juicio seguido en este Juzgado de lo Social número dos, expediente número 247/00, sobre reclamación de invalidez a instancia de Eloy Alonso Alonso, la Ilma. señora Magistrada Juez doña Adela Bardón Martínez, ha acordado se cite a la parte demandada Antracitas de Matarrosa, con domicilio en Matarrosa del Sil, León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre de 2000, a las 10.40 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para proceder a la celebración del acto de conciliación y en su caso, de no haber avenencia, juicio. Igualmente se le cita a prestar confesión judicial, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Se expide en Castellón de la Plana, a 28 de abril de 2000.-La Secretaria (ilegible).

4194

1.875 ptas.